

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
CIUDAD · PATRIA**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 016
SERIE 2014-2015**

**PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA MSJ-252,
SERIE 2013-2014, A FIN DE RECONOCER UN CAMBIO DE
FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD
“CONDADO EN CONCIERTO” QUE SE LLEVARÁ A
CABO EN LA PLAZA ANTONIA QUIÑONES DEL
CONDADO; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: En virtud de la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-252, Serie 2013-2014, se eximió la actividad “Condado en Concierto”, del cumplimiento de ciertos artículos de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como “Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan”. La actividad se llevaría a cabo en la Plaza Antonia Quiñones del Condado el domingo, 13 de julio, 10 de agosto, 14 de septiembre, 12 de octubre, 9 de noviembre y 14 de diciembre de 2014, de 5:00 p.m. a 8:00 p.m.;

POR CUANTO: El Departamento de Arte, Cultura e Innovación ha notificado un cambio de fecha de la actividad pautada para el 10 de agosto. La nueva fecha lo será el día 17 de ese mismo mes;

POR CUANTO: Resulta necesario enmendar la referida Orden Ejecutiva a fin de reconocer el cambio de fecha según ha sido notificado.

POR TANTO: Yo, Andrés García Martínó, Director Ejecutivo del Municipio de San Juan, en virtud de las facultades que me confiere la Orden Ejecutiva Núm. 131-A, Serie 2012-2013 y aquellas disposiciones aplicables de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Enmendar la Orden Ejecutiva MSJ-252, Serie 2013-2014, a fin de reconocer el cambio de fecha para la celebración de la actividad “Condado en Concierto”, según informado por el Departamento de Arte, Cultura e Innovación. La actividad pauta para llevarse a cabo el día 10 de agosto de 2014, será celebrada el día 17 de ese mismo mes.

SEGUNDO: Aquellas disposiciones de la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-252, Serie 2013-2014, no mencionadas en la presente Orden Ejecutiva, continuarán vigentes en su totalidad.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de julio de 2014.

ANDRÉS GARCÍA MARTINÓ
DIRECTOR EJECUTIVO